



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Apruébese contrato de arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y don José Alberto Salinas Naím, por inmueble ubicado en calle Asturias N° 3402, esquina Gijón, Población Torreblanca, Vallenar.

Vallenar,

01 MAR. 2017

DECRETO EXENTO: 0730,

VISTOS:

1. Memo N° 52 de fecha 30 de Enero de 2017, a través del cual, la Dirección de Secretaría de Planificación Comunal, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica elaboración de Contrato de Arrendamiento entre la I. Municipalidad de Vallenar y don José Alberto Salinas Naím, por inmueble ubicado en calle Asturias N° 3403, esquina Gijón, Población Torreblanca, Vallenar.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 58 de fecha 12 de Enero de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que el valor de la renta, será imputado a la cuenta 114.05.01.367.000.000 "MINVU, PRB Barrio Unión Castilla y León".
3. La necesidad de la I. Municipalidad de Vallenar, de disponer de un inmueble para ser utilizado como oficina barrial de Barrio Unión Castilla y León.
4. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del 2013, delega firma del señor Alcalde.
5. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, contrato de arrendamiento suscrito entre la I. Municipalidad de Vallenar y don **JOSÉ ALBERTO SALINAS NAIM**, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] por inmueble ubicado en calle [REDACTED], esquina [REDACTED], comuna de Vallenar, para ser utilizado como oficina barrial de Barrio Unión Castilla y León.
- 2.- La vigencia del presente contrato, será a contar del 01 de Enero de 2017, hasta el día 31 de Diciembre de 2017.
- 3.- El monto de la renta será la suma de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) mensuales, contra recibo o boleta, gasto imputado a la cuenta 114.05.01.367.000.000 "MINVU, PRB Barrio Unión Castilla y León".
- 4.- Las demás cláusulas de este contrato quedan insertas en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


GABRIEL GALLEGUILLOS CORNEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JÓRGE VILLALOBOS RODRÍGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado.
- Administrador Municipal.
- DAF.
- Depto. de Rentas Municipales.
- Depto. de Inspección y Cobranzas.
- Tesorería Municipal.
- Of. de Transparencia Municipal. ✓
- Secretaría Municipal.
- DAJ.
- SECPLA.
- Depto. de planificación Comunal.
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Oficina de partes.

JVR/GGC/JDM/csc